

Guía 5



## PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL Y TRATA DE NIÑAS Y NIÑOS

Guía para periodistas y organizaciones sociales

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### 1. PEQUEÑAS Y PEQUEÑOS CON GRANDES DERECHOS

- 1.1. Derechos sexuales de niñas y niños
- 1.2. Derechos reproductivos de niñas y niños
- 1.3. Ejercicios, sugerencias, audios y lecturas recomendadas

### 2. APRENDER A DEFENDERSE

- 2.1. Las cinco reglas de prevención
- 2.2. Prevenir desde los medios de comunicación
- 2.3. Ejercicios, sugerencias, audios y lecturas recomendadas

### 3. INFORMAR CON PROPIEDAD

- 3.1. Conceptos y términos correctos
- 3.2. Ejercicios, audios y lecturas recomendadas

### 4. CIUDADANÍA INFANTIL

- 4.1. Leyes de protección
- 4.2. Ejercicios, sugerencias, audios y lecturas recomendadas

### 5. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA INFORMAR SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL

## CRÉDITOS

Esta guía forma parte de la Colección “Producciones Radiofónicas en Derechos y Ciudadanía” y se producen en el marco del proyecto “Radioteca Derechos y Ciudadanía” realizado por la Fundación Radialistas para el Desarrollo Social (Radialistas Apasionadas y Apasionados) en colaboración con HIVOS.

Todas las guías se publican con licencias libres Creative Commons 4.0 por lo que pueden ser copiadas, distribuidas y utilizadas citando la fuente. Las obras derivadas están autorizadas siempre y cuando se distribuyan con la misma licencia “Atribución-Compartir Igual”.

Código de proyecto: RO-SAM at HO-1007303  
Redacción: Tachi Arriola, Radialistas.net  
Diagramación: Santiago García Gago  
Imagen portada: Cortesía de <http://www.arinfo.com.ar/>  
Icon Set: Aleksandra Wolska. <http://olawolska.com/>

Quito, febrero, 2015.



Radioteca: Red Social de Radialistas  
<http://radioteca.net>



Radialistas Apasionadas y Apasionados  
<http://radialistas.net>



Hivos: People Unlimited  
<http://hivos.org/>

Derechos compartidos  
Creative Commons 4.0  
¡Copia, distribuye, difunde!



## INTRODUCCIÓN

Empecé a escribir esta guía el 1 de diciembre del 2014. Hacía menos de una semana que recordábamos el Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres. Y muy pronto se iba a celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Curiosamente, ese 1 de diciembre miles de mujeres y hombres del Ecuador sintieron indignación por la violación oficial de sus derechos sexuales y reproductivos. La Presidencia de la República había entregado la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención de Embarazos en Adolescentes, ENIPLA, garante de esos derechos, a una mujer integrante del Opus Dei.

Siendo el Ecuador el país con el más alto porcentaje de embarazos adolescentes, el 17% de la Región Andina, la política pública que debe establecer los pasos para disminuirlo sería dirigida por una de las ideologías más retrógradas del siglo pasado. Se ignora la realidad social, la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, incluso los derechos constitucionales y se impone el oscurantismo religioso condenando a las niñas y a los niños al desconocimiento de su sexualidad y, por tanto, a ser víctimas fáciles del abuso y la violación.

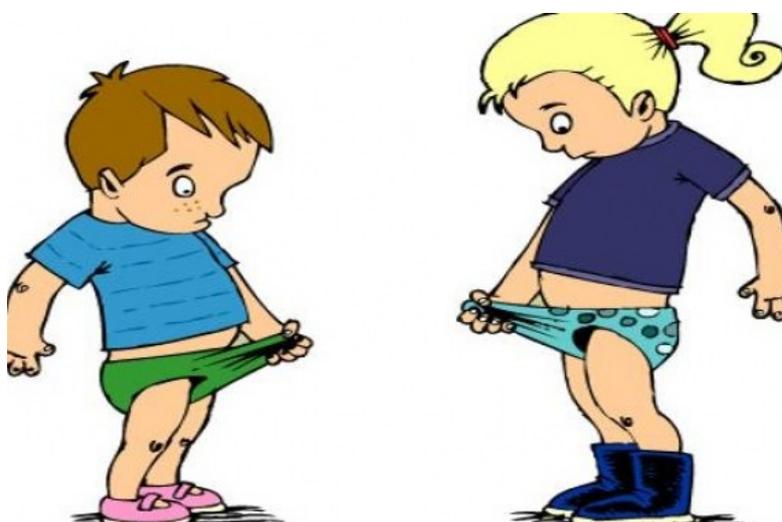
¿Por qué me refiero a este hecho particular al iniciar la guía de prevención del abuso sexual infantil? Porque nos incumbe, porque la comunicación es un poder y las periodistas y los periodistas tenemos una gran responsabilidad en la formación del pensamiento colectivo, de la percepción de la realidad de nuestras audiencias. Y porque el abuso sexual infantil es una pandemia silenciosa, un secreto bien guardado, una lacra social que debe ser develada y, sobre todo, tratada por los medios de comunicación para su erradicación. ¿Quién no conoce un caso de tortura extrema, la violación a una niña o a un niño? ¿Quién no ha leído o escrito sobre un caso que nunca se resolvió y que dejó a la criatura desgraciada de por vida?

RADIALISTAS, RADIOTECA y la Fundación HIVOS les ofrece esta guía para la prevención del abuso sexual infantil. Nos estremecen las cifras de la trata de personas para explotación sexual, las estadísticas de incesto. No vamos a dejar que nos ganen los prejuicios o la indiferencia. En estas páginas encontrarás teoría, reflexiones, ejemplos, ejercicios prácticos e instrumentos internacionales que te ayudarán en tu compromiso periodístico y personal contra este crimen social.

*Tachi Arriola*  
*Radialistas.net*

# CAPÍTULO 1

## PEQUEÑAS Y PEQUEÑOS CON GRANDES DERECHOS



<http://psicologadanielacaroca.blogspot.com/>

Las mamás se asustan si la niña trepa a un sofá y se mueve frotándose la vulva. Los papás se hacen los desentendidos si ven a sus niños tocándose el pene. Y si les preguntan cómo se hacen los bebés, dan respuestas absurdas y hasta estúpidas. La idea es que los niños y las niñas son una especie de angelitos sin sexo que viven en el limbo. (¡Y a merced de cualquier abusador!)

Una prueba palpable es la discusión que se armó en el Senado y Cámara de Diputados en México acerca de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2014). En la propuesta de ley que hablaba de derechos sexuales y reproductivos se cambió el término por “educación sexual y reproductiva”. El senador de la derecha conservadora Hector Larios dijo: *Los padres tienen derechos, y estos relativos a la sexualidad son derechos para los adultos y en el caso de los menores tienen necesariamente limitaciones.*[1]

[1] *La Jornada*, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/11/06/aprueba-senado-ley-de-derechos-de-la-infancia-la-envia-al-ejecutivo-1043.html>

El Episcopado mexicano señaló que esos derechos eran altamente riesgosos. Y el presidente de Comisión de Familia y Desarrollo Humano del Senado acusó a los promotores de la propuesta de impulsar una ley a favor del aborto.[2]

Las manifestaciones de placer sexual son normales, sanas y naturales en el ser humano. Desde que nacemos, gozamos con la sensación del pezón lleno de leche de la mamá. Y no se trata de alimentarse, dicen las personas expertas en sicología infantil. Estamos ejerciendo nuestro derecho al placer. ¿Derecho? ¿Placer? ¿Será que podemos hablar de derechos sexuales y reproductivos de la infancia?

Exactamente, eso mismo. Se preguntarán por qué no incluyo a los adolescentes y las adolescentes. En esta oportunidad hablamos de la infancia, de las niñas y los niños, porque son personas sujetas de derechos y poco o nada se dice de este importante y tan numeroso sector poblacional. Y porque sus derechos, siendo humanos y progresivos, son distintos a los de la adolescencia, etapa en que se empiezan a experimentar relaciones afectuosas entre pares y la necesidad de conocer todo lo referente al sexo, los anticonceptivos, el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual. Son intereses distintos para edades distintas.

En su libro *Esclavas del Poder*, Lydia Cacho dice que *cuanto más conservador y religioso es un país o un grupo social, más clara es su laxitud para explotar sexualmente a niñas, niños y mujeres de otras razas, creencias y países* [3]. La misoginia y el machismo de los grupos religiosos apuestan por impedir la educación sexual de la infancia, lo que vuelve a niñas y niños en más vulnerables ante el abuso. Sin embargo, la laicidad de la mayoría de nuestras Constituciones debería garantizarnos una información libre de moralismos y con posibilidad de prevenir y denunciar este crimen social.

[2] CNN México <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2014/10/14/la-iglesia-pone-peros-a-la-nueva-ley-sobre-derechos-de-los-menores>

[3]Cacho Lydia, *Esclavas del Poder*, pág 54. Ed., De Bolsillo, España 2001.

## 1.1. DERECHOS SEXUALES DE NIÑAS Y NIÑOS

- ➔ Tener protección para no ser abusada ni abusado en su integridad física y emocional tanto por la familia, la sociedad y el Estado.
- ➔ Recibir educación sexual progresiva y suficiente en la familia y en la escuela, de acuerdo a su edad y comprensión, de modo claro y real. Pasaron los tiempos de las cigüeñas, de los nombres ficticios y ñoños para referirse a los órganos sexuales.
- ➔ Saber cuáles son los peligros del abuso sexual, reconocerlos y defenderse. Aprender a identificar las estrategias de abusadores y abusadoras.
- ➔ Contar con la confianza de su madre, padre, maestros y tutores para acudir y decirles cuando se encuentren en peligro de abuso.
- ➔ Tener información de los cambios que ocurren en su cuerpo durante todas las etapas del crecimiento. Enseñar a cuidar y querer su cuerpo.
- ➔ No ser intimidados, culpados ni acusados ante manifestaciones normales de placer y curiosidad sexual. Mirarse, tocarse y preguntar son cosas naturales y sanas.
- ➔ Recibir respeto y amor familiar en caso de presentar preferencias sexuales diversas. Vivir su sexualidad sin discriminaciones.
- ➔ Recibir una adecuada atención de salud y alimentación que garantice un buen desarrollo físico y emocional.
- ➔ Contar con legislaciones y políticas públicas que protejan a la infancia de la trata para explotación sexual, de la pederastia, la pornografía, el incesto y la pedofilia.

- ➔ Estar protegida de uniones de hecho y matrimonios obligados a temprana edad, así como de la mutilación femenina (ablación del clítoris) y de la determinación quirúrgica de sexo en el caso de intersexuales (niños o niñas que nacen con ambos órganos sexuales y la familia y los médicos deciden el sexo con el que va a desarrollarse).
- ➔ Contar con legislaciones y políticas públicas que protejan a la infancia de la trata para explotación sexual, de la pederastia, la pornografía, el incesto y la pedofilia.
- ➔ Verse reflejado en imágenes respetuosas en los medios de comunicación social sin la sexualización de la publicidad ni la victimización de la prensa roja.
- ➔ Vivir en un ambiente afectivo sin violencias de ninguna clase. Una niña o un niño que recibe castigos físicos aprende que su cuerpo no tiene ningún valor.



<http://elpueblo.com.co/>

## 1.2. DERECHOS REPRODUCTIVOS DE NIÑAS Y NIÑOS

- ➔ Gozar de una buena atención de salud por parte del Estado a fin de desarrollarse integralmente y poder tener hijos e hijas fuertes y sanos cuando sean personas adultas.
- ➔ Recibir protección y atención ante enfermedades de infección sexual que comprometan su salud reproductiva.
- ➔ Tener información oportuna, sencilla y suficiente acerca de sus órganos reproductores, su funcionamiento y cuidado.
- ➔ Informar a niños y niñas de todo el proceso de reproducción en forma sencilla y sin prejuicios.
- ➔ Estar protegidas de abusos sexuales que resulten en embarazos infantiles con gran riesgo de su vida física y emocional.
- ➔ Educarse para la autonomía y responsabilidad de sus decisiones reproductivas: cuándo y cuántos hijos tener.
- ➔ Educar a niñas y niños sin discriminaciones. Ambos pueden jugar con pelotas y muñecas, ambos pueden vestirse de cualquier color. Las niñas no deben ser limitadas en sus actividades por su capacidad futura de ser mamás.

## 1.3. EJERCICIOS, SUGERENCIAS, AUDIOS Y LECTURAS RECOMENDADAS



**Revisa estos casos e identifica qué derechos se han violentado en cada uno:**

- ◆ Pedrito y su hermanita encontraron un libro con ilustraciones de cómo se hacía un bebé. No comprendieron los gritos de su madre y las llamadas de atención a su hermana mayor por haber dejado esas “porquerías” al alcance de los niños.
- ◆ Jaimito se vistió con las ropas de su hermanita y estaba jugando con las muñecas cuando su madre y su padre lo encontraron. A jalones le quitaron la faldita: “Tú eres hombre, que no se te olvide. No vas a ser mariquita”.
- ◆ Luisita está asustada. Tiene 9 años y su padre la obliga a tocar a sus amigos cuando están tomado licor. Y escuchó que le dijo a uno que ya se la podía llevar a cambio de una botella de ron. Viven en un enclave minero.
- ◆ Lidia tiene 10 años y le duele la barriga. Le está creciendo y no sabe por qué. Sólo sabe que desde hace un año, desde que empezó a menstruar, su padre duerme con ella. Y que su mamá no dice nada.



**Sugerencias para tu trabajo:**

- ◆ Establecer como premisa que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos. Y que tenemos responsabilidades éticas, profesionales y personales para defenderlos.
- ◆ Que las niñas y los niños son personas titulares de derechos, por tanto, los deben exigir, ejercer y gozar.
- ◆ Escribir artículos o producir programas de radio con absoluto respeto a esos derechos, de acuerdo a la edad y a su cultura.
- ◆ Investigar y dar a conocer las violaciones a esos derechos aportando elementos para el análisis de sus causas y sus efectos.
- ◆ Producir programas de educación en derechos sexuales y derechos reproductivos para niñas y niños.



### Audios recomendados:

- ◆ *Secretos divertidos*  
<http://www.radialistas.net/article/secretos-divertidos/>
- ◆ *Ni una caricia a la fuerza*  
<http://www.radialistas.net/article/ni-una-caricia-a-la-fuerza/>
- ◆ *Aisha*  
<http://www.radialistas.net/article/aisha/>
- ◆ *Si te tocan. Canciones.*  
<http://www.radialistas.net/article/si-te-tocan/>



### Lecturas recomendadas:

- ◆ *Mi cuerpo: territorio de mis derechos*  
<http://www.radialistas.net/article/mi-cuerpo-territorio-de-mis-derechos/>
- ◆ *Abuso sexual infantil, Manual de formación para profesionales*  
<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/91/Manual.pdf>
- ◆ *Derechos sexuales: niños, niñas y adolescentes, Mónica González Contró*  
[http://www.law.yale.edu/documents/pdf/Student\\_Organizations/SELA09\\_GonzContró\\_PV.pdf](http://www.law.yale.edu/documents/pdf/Student_Organizations/SELA09_GonzContró_PV.pdf)
- ◆ *Sexualización de las niñas*  
<http://www.mujeresparalasalud.org/spip.php?article425>

## CAPÍTULO 2

### APRENDER A DEFENDERSE



<http://white.lim.ilo.org/>

Las niñas y los niños son vulnerables a la violación de sus derechos sexuales y reproductivos desde que nacen, ya sea en su propia casa, en el colegio, en el barrio. No nos resultan extrañas las historias de extrema violencia que ponen en duda la humanidad de nuestra especie, sobre todo, de los varones.

Es cierto que a temprana edad no pueden defenderse. Y corresponde a mamás, papás y otras personas de su entorno tener cuidado y darles protección hasta que sean capaces de actuar por su cuenta. Ante acciones violentas como rapto, incesto, golpes y torturas, las niñas y los niños poco pueden hacer. Pero, aun considerando sus limitaciones, vale la pena, absolutamente, enseñarles lo antes posible a defenderse. A entender que nadie puede hacerles caricias malas ni recibir regalos a cambio, ni quedarse en silencio ante agresiones sexuales. Que su pequeño cuerpo es un tesoro que les pertenece y nadie puede disponer de éste. Hay que quitarles la ignorancia precisamente para que no pierdan la inocencia. Para que vivan una vida plena, sana, confiando en el mundo y en su propio valor.

## 2.1. LAS CINCO REGLAS DE PREVENCIÓN

Consideramos básicas y comprensibles para niños y niñas desde los 3 años de edad en adelante las siguientes reglas:

### ☺ **Decir No**

Es casi imposible para un niño o una niña decir no a alguien que quiere o que ejerce alguna autoridad sobre su personita. Y más aún si es un desconocido que amenaza con dañar a su mamá u otro familiar. Hay que enseñarles a decir NO. Es apenas un vocablo, pero tiene un enorme valor. Decir NO es hacer respetar su voluntad y protegerse de lo que le resulta agresivo.

### ☺ **Gritar**

La niña y el niño tienen un arma muy eficaz, la mejor para su corta edad: GRITAR. Les enseñaremos que si alguien quiere hacerles daño, deben gritar. Con todas sus fuerzas y pidiendo auxilio. Un grito empodera al niño o a la niña y asusta al delincuente ya que se siente descubierto. Es una táctica que da resultado.

### ☺ **Correr**

Ante el peligro, CORRER. Un niño o una niña no tienen fuerzas ni capacidad física para pelear con una persona adulta. Hay que enseñarles a dominar los nervios que paralizan y a correr lo más rápido que puedan. Siempre habrá una persona adulta que esté dispuesta a ayudarles.

### ☺ **Contar**

Esta clave es super importante. Y tiene que ver con la confianza que papá y mamá han dado a sus hijas e hijos, al amor y respeto por sus personitas, a las enseñanzas impartidas y a la libertad de expresar sus miedos, dudas y alegrías sin ser enjuiciados por los mayores. Solo así, con la confianza plena, los niños y las niñas van a CONTAR las agresiones que sufran por encima de cualquier amenaza de los delincuentes.

### ☺ **Confiar**

Esta quinta clave es para las mamás y los papás. La mayoría de veces, las violaciones a niños y niñas quedan ocultas y quienes las sufren se ven doblemente victimadas porque las personas más queridas no les creen, más bien las castigan y siguen en relaciones normales con quienes les han agredido. El peor castigo es negarles la confianza y protección a que tienen derecho como niñas y niños.

#### **¿Quiénes pueden abusar sexualmente de las niñas y los niños?**

Cualquier persona. Hombres y mujeres en cualquier lugar y de cualquier edad, aunque se conoce que los abusos sexuales se producen, sobre todo, en la propia casa y que los mayores abusadores son, desgraciadamente, los padres, abuelos, padrastros, tíos y hermanos<sup>1</sup>. Esto es difícil de decir, pero es una verdad escondida que afecta a millones de niños y niñas.

Los abusos sexuales fuera de la familia pueden ocurrir en la escuela, iglesias, espacios deportivos, campamentos vacacionales, situaciones de guerra, refugios, orfanatos. Los niños y las niñas pueden ser captados o secuestrados por proxenetas para la trata. Tenemos la responsabilidad de informar sobre estos temas con la mayor rigurosidad a fin de contribuir a disminuir o terminar con estos crímenes sociales.

[4] CEMERA, *Características de los abusadores sexuales*.  
<http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>

## 2.2. PREVENIR DESDE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Como periodistas, nuestro trabajo fundamental es la información de los hechos y hasta denunciar lo que consideramos delitos en contra de los intereses ciudadanos. Pero podemos también aprovechar los medios de comunicación para educar en prevención de esos delitos. Comprometernos a que la población rechace y no tolere el abuso sexual infantil. Aquí les dejamos unas pautas para su trabajo cotidiano:

- ⇒ Difundir las cinco claves de protección para las niñas y los niños.
- ⇒ Evitar la hipersexualización de niñas y niños en programas radiales, televisivos o mensajes en internet y redes sociales. Los concursos tipo Miss Tanguita de Colombia y el espacio Princesitas de la televisión norteamericana inculcan antivalores a niñas que desde los primeros meses de edad se ven expuestas a competencias de belleza, frivolizando sus vidas. Son los primeros pasos a la mercantilización de sus cuerpos.
- ⇒ Hacer campañas contra el abuso sexual infantil dirigidas a la infancia y a las personas adultas.
- ⇒ Tener espacios para niñas y niños con cuentos, canciones y concursos infantiles, pero también con mensajes de prevención sobre el abuso sexual infantil.
- ⇒ Ofrecer a la audiencia datos sobre el abuso sexual y colaborar en el análisis y el porqué de estos crímenes.
- ⇒ Formar un directorio de especialistas para ser entrevistadas o tenerlas como fuentes de información.



<http://www.osim.com.ar/>

## 2.3. EJERCICIOS, AUDIOS, LECTURAS RECOMENDADAS



### Ejercicios:

- ◆ Graba un par de cuñas sobre prevención de abuso sexual infantil y difúndelas en tu emisora.
- ◆ Investiga y haz un reportaje sobre un caso de abuso en tu localidad.
- ◆ Desarrolla una campaña transmedial sobre prevención de abuso sexual infantil.
- ◆ Realiza mensajes de prevención y difúndelos a través de twitter, facebook u otras redes sociales.
- ◆ Crea espacios (radiorevistas) donde se puedan hablar a las familias sobre este problema con testimonios, entrevistas, sociodramas y otros recursos que ayuden a profundizar el tema.



### Audios recomendados:

- ◆ *Háblales del abuso sexual*  
<http://www.radialistas.net/article/hablales-del-abuso-sexual/>
- ◆ *Serie Abuso sexual: Gritar, correr, decir no, contar*  
<http://www.radialistas.net/category/decir-no-gritar-correr-y-contar/>
- ◆ *Recursos variados en*  
<http://www.radialistas.net/search/?models=articles.article&q=abuso+sexual+infantil>



### Lecturas recomendadas:

- ◆ *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estrategia Pedagógica Derechos Sexuales y Reproductivos con niños y niñas*  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/RecursosMultimedia/Publicaciones/Editoriales1/Drechossexualesyreproductivosconninosyninas.pdf>
- ◆ *No más abusadores sexuales*  
<https://www.facebook.com/bastayanomasabusadores>

## CAPÍTULO 3

### INFORMAR CON PROPIEDAD



<http://pediatraldia.cl/>

A menudo los casos de violencia sexual o reproductiva contra niñas y niños son difundidos en los medios de comunicación como sucesos, con amarillismo y bastante ignorancia en cuanto a derechos humanos.

Hacen falta conocimientos sobre sexualidad, sobre abusos y abusadores, datos y análisis de ese tipo de hechos, sobre sus causas y consecuencias. Y una denuncia a las sociedades permisivas y normalizadoras del abuso sexual.

El abuso sexual es un problema social que nos compete a todas y a todos. La radio, al tener amplia cobertura e incidencia, está en la obligación ética y en la posibilidad de convertirse en defensora de sus ciudadanas y ciudadanos de corta edad.

### 3.1. CONCEPTOS Y TÉRMINOS CORRECTOS PARA INFORMAR SOBRE ABUSO SEXUAL Y TRATA DE NIÑAS Y NIÑOS

Como periodistas, nuestro trabajo fundamental es la información de los hechos y hasta denunciar lo que consideramos delitos en contra de los intereses ciudadanos. Pero podemos también aprovechar los medios de comunicación para educar en prevención de esos delitos. Comprometernos a que la población rechace y no tolere el abuso sexual infantil. Aquí les dejamos unas pautas para su trabajo cotidiano:

#### **Abuso sexual infantil**

Son los comportamientos sexuales de una persona adulta o de más edad que la niña o el niño, conocida o no, aprovechando su mayor poder o relación de cariño por medio de engaños, fuerza física, manipulación de sus sentimientos, amenazas o regalos. El abuso sexual les ocasiona graves consecuencias a nivel físico, psíquico, emocional y moral. Las niñas y los niños no son juguetes sexuales de los adultos.

#### *Modalidades:*

- ⇒ Abuso sexual infantil con o sin contacto físico (tocamientos, violaciones, incesto, sexo oral, exhibicionismo)
- ⇒ Imágenes sexuales a través de las TICs, videos, películas, fotos.
- ⇒ Explotación sexual infantil y trata.

## **Incesto**

Es el abuso sexual, a menudo con penetración, de menores de edad por parte de sus familiares o personas que tienen la responsabilidad de su cuidado. Es la forma más cruel de violencia sexual ya que se da en el contexto familiar. Entre el 70% y el 80% de las víctimas de abuso sexual son niñas. En la mitad de los casos los agresores viven con las víctimas.

## **ESNNA**

Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

## **Esclavitud o explotación sexual comercial infantil**

Hay que tener cuidado y no llamarla prostitución infantil. En esta forma de explotación no existe un “acuerdo comercial” entre menores de edad y la persona adulta que compra sexo. Siempre existe una tercera persona que recibe el dinero. Tanto los proxenetas como los “consumidores” son los responsables de este delito.

Según UNICEF cada hora de cada día 228 niños y, principalmente, niñas, sufren explotación sexual en América Latina y el Caribe.

### *Formas de explotación sexual infantil:*

- ⇒ Beneficiarse directa o indirectamente, por acción u omisión, de la explotación sexual infantil. Es el caso de familiares, autoridades, policías, agentes de turismo, o gente común que hace la vista gorda ante situaciones de explotación sexual.
- ⇒ Reclutar, secuestrar, comprar o someter a una niña o a un niño para obligarlo a prostituirse. Hacen esto los proxenetas, coyotes, traficantes de drogas, delincuentes comunes.
- ⇒ Los llamados clientes no son otra cosa que explotadores sexuales de niñas y niños. Aquí entran los turistas, hombres aparentemente correctos, religiosos, jóvenes, y otros que solicitan específicamente sexo con niñas o niños. No son “clientes”: son delincuentes.

### **Turismo sexual infantil**

Las niñas, niños y adolescentes son utilizados por proxenetas para venderlos a turistas pederastas, pedófilos heterosexuales u homosexuales. No existen datos fiables sobre turismo sexual con menores, pero es fácil observar en casi todas las ciudades turísticas y hasta recibir folletos de empresas dedicadas a este delito con la mayor impunidad. Más del 50% de los turistas sexuales tienen entre 40 y 60 años, pueden ser extranjeros o no.

### **Mapa turismo sexual infantil en América Latina**

<http://www.infobae.com/2014/08/09/1586472-america-latina-la-cabeza-del-turismo-sexual-infantil>

### **Pornografía infantil**

Toda imagen (foto, video, cine) de un niño o una niña en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño o una niña con fines sexuales comerciales.

### **Proxeneta**

Es la persona que obtiene beneficios económicos a costa de prostituir a otra persona. Se le conoce también como rufián, padrote, chulo, caficho, matrona, madama. Se encargan de comerciar y “proteger” a las víctimas.

### **Pedófilos**

Son agresores sexuales que sienten atracción por niños y niñas no adolescentes. Pueden ser heterosexuales u homosexuales.

## Trabajo sexual

A menudo los medios de comunicación hablan de las personas prostituidas como trabajadoras y trabajadores sexuales. De ese modo, se legitima la explotación sexual bajo el eufemismo de “trabajo”. Dice Lydia Cacho en su libro *Esclavas del Poder: Las mafias se nutren e incluso se divierten con los réditos que les ofrece esta discusión entre intelectuales y activistas. La argumentación filosófica sobre el significado de la libertad, de la elección y de la inducción ha pasado a formar parte del discurso de las redes de tratantes. Yo lo escuché de sus propias bocas [5]*.

Subraya que más del 60% de mujeres prostituidas lo han hacen obligadas por la violencia y la pobreza. Agrego por mi parte que el 100% de niñas y niños en situación de explotación sexual son obligados. Por tanto, hay que hablar abiertamente de personas en situación de prostitución y esclavitud sexual.

Rosa Dominga Trapasso, Fundadora del Movimiento El Pozo e integrante del Círculo de Feministas Cristianas Talitha Cumi en Perú, señala que cuando el hombre compra el uso del cuerpo de la mujer, está ejerciendo su poder económico, físico, ideológico, este poder que involucra violencia, degradación, dominación...

## Trata de personas para explotación sexual

Es el traslado de personas, con engaños o por la fuerza, a otras ciudades dentro o fuera de su país para ser explotadas sexualmente. Afecta a niños, niñas, mujeres y hombres. Se conecta con otros delitos como el secuestro, las desapariciones, la falsificación de documentos, la violencia, el abuso físico y sexual, la corrupción, el tráfico de drogas.

La trata de personas es una forma de esclavitud del siglo 21. Ocupa el tercer lugar en el mundo respecto a sus ingresos, luego del tráfico de armas y de drogas, pero pronto podría ser el número uno en empresas delictivas transnacionales.

[5] *Esclavas del Poder*, pág. 179

[6] *Flora Informa*, [http://www.flora.org.pe/floraInforma/Rosa\\_Dominga.htm](http://www.flora.org.pe/floraInforma/Rosa_Dominga.htm)

[7] *Recorrido histórico sobre la trata de personas*, Mariblanca Staff Wilson.

### Trata de mujeres

A fines del siglo 19, se llamaba “trata de blancas” al tráfico de mujeres europeas, quienes eran llevadas como concubinas o prostitutas hacia Europa del Este, Asia, África y América Latina. Actualmente, se debe llamar “trata de mujeres” ya que sus víctimas pertenecen a todos los lugares, colores de piel y edades.

### Trata de niñas y niños

El traslado forzoso de niñas y niños fuera de su lugar de origen a otros lugares, en su país o en el extranjero, para ser explotados sexualmente. Los estudios más recientes de UNICEF indican que en la actualidad más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años son víctimas de explotación sexual comercial infantil en el mundo. Naciones Unidas calcula que aproximadamente el 80% de las víctimas de trata son mujeres y niñas.



Aministía Internacioal <http://www.amnesty.org/es>

## 3.2. EJERCICIOS, SUGERENCIAS, AUDIOS, LECTURAS RECOMENDADAS



### Ejercicios:

◆ Completa el cuadro con los términos usuales en tu localidad y reemplázalos correctamente.

#### Suelen decir

Cliente

Niña prostituta

Prostituta

Trabajadora sexual

Prostitución infantil

Trata de blancas

Actos contra la moral y buenas costumbres

Trabajo sexual

*Tu ejemplo 1*

*Tu ejemplo 2*

*Tu ejemplo 3*

#### Se debe decir

Explotador sexual

Niña explotada sexualmente

Mujer prostituida, explotada sexualmente

Mujer prostituida, explotada sexualmente

Explotación sexual comercial infantil

Trata de mujeres con fines de explotación sexual

Abuso sexual

Prostitución, en situación de prostitución o esclavitud sexual

*Tu ejemplo 1*

*Tu ejemplo 2*

*Tu ejemplo 3*

◆ Escoge cualquier noticia sobre explotación sexual infantil o trata. Redáctala con términos correctos, realiza un análisis desde los derechos humanos. Señala las diferencias en ambas versiones.



## Sugerencias para tu trabajo

- ◆ Conformar redes de periodistas en contra del abuso sexual infantil y la trata.
- ◆ Estudiar las causas del abuso sexual como resultado de una sociedad patriarcal, machista y practicante de la violencia de género.
- ◆ Alertar a la sociedad de la existencia de mafias locales, nacionales e internacionales que usan niñas y niños para la esclavitud sexual.
- ◆ Informar a tu audiencia las direcciones, teléfonos, webs, de las instancias responsables: comisarías, fiscalías, juzgados, Ongs, organizaciones sociales donde se pueden denunciar los casos.
- ◆ Denunciar los abusos, violaciones, redes de trata, esclavitud sexual y sus tentáculos en nuestras localidades y países. Y a quienes están involucrados.



### Lecturas recomendadas:

- ◆ *ECPAT* <http://www.ecpat-spain.org/code.asp>
- ◆ *Abuso sexual infantil*  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso\\_sexual\\_infantil](http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil)
- ◆ *Guía de material básico para la formación de profesionales Documento en pdf. 2012.*  
[http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/565/SC\\_Violencia\\_Sexual\\_contra\\_losninosylasninas.pdf](http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/565/SC_Violencia_Sexual_contra_losninosylasninas.pdf)



### Audios recomendados:

- ◆ *Consuelo, el secreto mejor guardado*  
<http://www.radialistas.net/article/41-consuelo-el-secreto-mejor-guardado-historia/>
- ◆ *Pequeñas víctimas, grandes criminales*  
<http://radialistas.net/article/pequenas-victimas-y-grandes-criminales/>
- ◆ *Adornados con mariposas*  
<http://www.radialistas.net/article/adornados-con-mariposas/>
- ◆ *Nuria, turismo sexual infantil*  
<http://www.radialistas.net/article/nuria/>

## CAPÍTULO 4

### CIUDADANÍA INFANTIL



<http://blog.enfemenino.com/>

Cuando hablamos de ciudadanía nos referimos a:

- ◆ Gente que tiene derechos y responsabilidades.
- ◆ Hombres y mujeres adultas con documentos de identidad.
- ◆ Personas que pueden votar y participar en cuestiones públicas como la política y organizaciones sociales.

Nos olvidamos de las niñas y de los niños. Los ubicamos como menores de edad, como seres que aún no pueden participar activamente en la sociedad y que necesitan protección. Nos quedamos atrasados en la historia.

Recordemos que en la mayoría de países ya se les reconoce la ciudadanía legal, es decir, tienen documento de identidad. Un porcentaje alto de niñas y niños trabajan y aunque haya una discusión si deben hacerlo o no, es una realidad. Son personitas activas en la economía del país. Las leyes nacionales e internacionales reconocen sus derechos y responsabilidades en forma progresiva según su edad. Por tanto, son ciudadanas y ciudadanos en plenitud.

Desde los medios de comunicación podemos aportar para hacer efectiva la educación en ciudadanía de las niñas y de los niños. Activar su participación en la radio, televisión, prensa escrita y digital para ejercitar su derecho a la libre expresión de sus ideas, a imaginar el mundo y tomar decisiones para su propia vida.

Difundir sus derechos y denunciar si se violentan. Interpelar a las familias y a la sociedad adulta a fin de brindarles oportunidades altamente positivas para el desarrollo de su personalidad. Y exigir la protección de su cuerpo ante los abusos sexuales cuyas consecuencias son altamente traumáticas en el plano físico, cognitivo, emocional y social.

En fin, promocionar la participación de los niños y niñas en todos los espacios de la vida pública y la protección integral de sus derechos.

## 4.1. INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES

♦ **La Convención por los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.**

**Artículo 19.** *Establece la adopción de todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*

**Artículo 34.** *Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:*

- *La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;*
- *La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;*
- *La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.*

**Artículo 36.** *Los Estados partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.*

#### ◆ **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

**Artículo 16.** *Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.*

#### ◆ **Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud**

**Artículo 11.** *Los Estados partes adoptarán las medidas que sean necesarias para evitar que la explotación, el abuso o el turismo sexual o de cualquier otro tipo de violencia o malos tratos de los jóvenes y promoverá la recuperación física, psicológica y económica de las víctimas.*

#### ◆ **Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (2000)**

Relativo a la venta de menores, la prostitución infantil y la utilización de niñas y niños en la pornografía. Si bien su finalidad es la de prevenir y combatir la trata de personas, con especial atención a mujeres y niño, uno de los aspectos más relevantes se encuentra referido a la protección y ayuda a las víctimas de trata, así como el otorgamiento de beneficios sociales.

♦ **Protocolo de Palermo (Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional).**

Este Protocolo es específico para la erradicación de la trata de personas. Es conveniente conocerlo en su totalidad e investigar si está ratificado por tu país.

*Artículo 2 c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas.*

♦ **La Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.**

Define la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil

♦ **La Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores**

Define al tráfico internacional de menores como la sustracción, traslado o retención (o tentativa) de un menor con propósitos o medios ilícitos como la prostitución o explotación sexual del menor.

♦ **El Código de Conducta para la protección de la niñez y la adolescencia contra la explotación sexual en la industria del turismo y los viajes**

[http://www.unicef.org/republicadominicana/BROCHURE\\_UNICEF\\_8x10-WEB.pdf](http://www.unicef.org/republicadominicana/BROCHURE_UNICEF_8x10-WEB.pdf)

## 4.2. INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES

Recomendamos que cada comunicador o comunicadora tenga su propia lista de los instrumentos legales nacionales sobre abuso sexual infantil. Y averiguar si su país y cuáles otros han firmado o ratificado los tratados internacionales. En muchos de ellos, los tratados internacionales ratificados tienen el mismo rango que la Constitución ,o a veces, por encima de ésta.

### **Firmar un tratado internacional [8].**

*No establece una obligación jurídicamente vinculante, pero es una indicación de que el país tiene intención de someter el tratado a un análisis nacional y tomar en consideración su ratificación. Aunque la firma no obliga al país a avanzar hacia la ratificación, si establece la obligación del Estado de abstenerse de cualquier acto que ponga en peligro los objetivos y el propósito del tratado, o de tomar medidas que lo debiliten.*

### **Ratificación y Adhesión**

*La ratificación o adhesión representan el compromiso, jurídicamente vinculante, de acatar las disposiciones del tratado internacional.*

*En el ámbito de las relaciones internacionales, los Estados se encuentran jurídicamente obligados a cumplir con los tratados; sin embargo, muchas veces el espacio doméstico requiere definición constitucional para hacerlos exigibles y armonizar su contenido con la legislación interna. En algunos Estados, una vez que éstos se han convertido en parte de un instrumento internacional, éste, automáticamente, pasa a formar parte de la legislación obligatoria interna; en otros, requiere de legislación especial para reconocerle valor de norma interna y obligatoria [9].*

[8] UNICEF, [http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_30207.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30207.html)

[9] Miguel Ángel de los Santos

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/refjud/cont/12/cle/cle13.htm>



<https://vaginariofeminista.wordpress.com/>

### 4.3. EJERCICIOS, AUDIOS, LECTURAS RECOMENDADAS



#### Ejercicios:

- ◆ *Prepara y ten a la mano un directorio de personas especialistas en el tema.*
- ◆ *Prepara y ten a mano un directorio actualizado de operadores de justicia a quienes la población pueda acudir en estos casos.*
- ◆ *Haz una relación de todas las leyes nacionales de protección a niñas, niños y adolescentes respecto al abuso sexual y trata con fines de explotación sexual.*



#### Audios recomendados:

- ◆ *Visita [Radiotekita.net](http://Radiotekita.net)*



#### Lecturas recomendadas:

- ◆ *De Cero a Siempre*  
<http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/6.De-Participacion-y-ejercicio-Ciudadania-en-la-Primera-Infancia.pdf>
- ◆ *La violencia, la negligencia, y abuso conducen a la explotación sexual infantil.*  
[http://www.unicef.org/argentina/spanish/media\\_13782.htm](http://www.unicef.org/argentina/spanish/media_13782.htm)

## CAPÍTULO 5

# PRINCIPIOS BÁSICOS PARA INFORMAR SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



<http://www.sna.gov.py/>

- ◆ Insistir que los derechos sexuales y derechos reproductivos son derechos humanos y deben ser respetados y promovidos para todas las edades.
- ◆ Trabajar con especial sensibilidad y ética a fin de no frivolar los hechos. Sé realista y claro, sin especular causas ni consecuencias.
- ◆ Subrayar que los abusos sexuales no son casos aislados, sino un problema social. Contextualiza los hechos y las percepciones de la gente respecto a este tipo de delitos.
- ◆ Evitar la espectacularización y el morbo en la descripción del abuso sexual infantil y trata.
- ◆ Aportar en el análisis de las causas sociales del abuso sexual y la trata con datos confiables.
- ◆ Cuidar de no profundizar el impacto en los niños y niñas violentadas ni en sus familias.

- ◆ Evitar la revictimización respetando las normas para proteger las identidades infantiles y las de sus familiares.
- ◆ No culpabilizar a las niñas y a los niños de lo sucedido. La persona abusadora es siempre la responsable por usar su edad, tamaño, conocimientos, poder, relación familiar, para el abuso. Los niños y las niñas muy raramente mienten cuando cuentan un abuso sexual.
- ◆ Excluir los refranes o dichos que invaliden las capacidades de las niñas y de los niños.
- ◆ Usar las palabras correctas. El abuso sexual infantil no es un amorío ni resultado de la seducción de una niña o un niño hacia una persona adulta. Un niño explotado no es un trabajador sexual.
- ◆ Eliminar imágenes de las víctimas en “poses provocativas” y desechar las informaciones que dan a entender que son las niñas y los niños quienes toman iniciativas en el comercio sexual.
- ◆ Respetar el derecho de las niñas y niños de dar declaraciones sobre el trauma de la violencia. Busca datos con la familia o representantes legales.
- ◆ Cuidar de no revelar datos sobre crímenes sexuales que aún estén en investigación a fin de no entorpecer a la justicia.
- ◆ Apoyarse en instrumentos legales nacionales e internacionales que le den peso jurídico a las informaciones.
- ◆ Investigar y denunciar en la medida de las posibilidades las mafias que lucran de la explotación sexual infantil, contando con el apoyo del medio de comunicación si el caso fuera de riesgo.
- ◆ Recordar permanentemente el compromiso de comunicadores y comunicadoras de luchar contra los crímenes sexuales. Actuemos como militantes y no como cómplices.

## PALABRAS FINALES

La discusión sobre los derechos de las niñas y los niños sobre su sexualidad y reproducción sigue en los parlamentos y partidos políticos, en los púlpitos, entre los padres y madres de familia. Mientras eso ocurre, la violencia sexual dentro la familia, en las iglesias, los embarazos infantiles, la esclavitud sexual y la trata aumentan. El número de víctimas infantiles se multiplica exponencialmente. Como dice Lydia Cacho, la esclavitud sexual es una industria de altísima rentabilidad e impunidad y mientras las redes criminales se mueven como leopardos, los operadores internacionales contra el crimen son como elefantes viejos y pesados<sup>1</sup>.

Desde los medios de comunicación podemos hacer mucho. Aprovechar la inmediatez, la penetración y la globalización de la comunicación para prevenir estos crímenes. Los derechos sexuales y derechos reproductivos no son pasajes al libertinaje, sino todo lo contrario. Son conocimiento y responsabilidad. Son protección y prevención.

Que esta guía les sea útil. A ustedes y a nuestras niñas y niños.

*Tachi Arriola Iglesias*  
*Radialistas Apasionadas y Apasionados*



<http://rcmultimedios.mx/>

[10] Lydia Cacho, obra citada, pág. 174.

COLECCIÓN “PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS EN DERECHOS Y CIUDADANÍA”

## GUÍA 5: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL Y TRATA DE NIÑAS Y NIÑOS

Guía para periodistas y organizaciones sociales



Radioteca: Red Social de Radialistas  
<http://radioteca.net>



Radialistas Apasionadas y Apasionados  
<http://radialistas.net>



Hivos: People Unlimited  
<http://hivos.org/>

Derechos compartidos  
Creative Commons 4.0  
¡Copia, distribuye, difunde!

